



DR. CORDOVA

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:

Otorgada por: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA**

CIA. GONZALO CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA.

A favor de: **ANDRES FERNANDO CORDOVA LOZANO Y OTROS**

**ANDREA ELISA FERNÁNDEZ DE CORDOVA PESANTES,
SEBASTIÁN ANDRÉS CORDOVA NEIRA Y ESTEBAN DAVID
FERNÁNDEZ DE CORDOVA MORALES**

El
.....

Parroquia:

Cuántia: **USD 800,00** Avalúo:

Quito, a **17 DE ABRIL DEL 2018**

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García

Teléfono: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103

Quito - Ecuador



Factura: 001-004-000059158



20181701001P02419



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P02419						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ABRIL DEL 2018. (18/51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORDOVA LOZANO ANDRES FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705136179	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORDOVA BOSSANO CECILIA ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701956680	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NARANJO BURGOS WAGNER ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701443465	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FERNANDEZ DE CORDOVA PESANTEZ ANDREA EUSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711754422	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CORDOVA NEIRA SEBASTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103589468	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	FERNANDEZ DE CORDOVA MORALES ESTEBAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704434120	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
FICHINC-A		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01- NOTARIA 01- No.P02419

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "GONZALO CÓRDOVA
ABOGADOS CÍA LTDA"



OTORGADO POR:

ANDRÉS FERNANDO CÓRDOVA LOZANO Y

LOS CÓNYUGES CECILIA ALICIA CÓRDOVA BOSSANO Y WAGNER

ANTONIO NARANJO BURGOS

A FAVOR DE:

ANDREA ELISA FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA PESÁNTEZ

SEBASTIÁN ANDRÉS CÓRDOVA NEIRA

ESTEBAN DAVID FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MORALES

CUANTIA: USD 800

DI 3 COPIAS

N.O.

ESCRITURA NÚMERO P-02419-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
hoy día Martes DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; ante mí
DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón;
comparecen: por una parte: (i) el señor Andrés Fernando Córdova Lozano, con

cédula de ciudadanía uno siete cero cinco uno tres seis cuatro siete nueve (1705136479), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión abogado, con domicilio en avenida Doce de Octubre y Lizardo García, Edificio Alto Aragón, piso once, con número telefónico tres dos tres cero dos cero cero (3230200), con correo electrónico acordova@gcabogados.com, por sus propios derechos; (ii) los cónyuges Cecilia Alicia Córdova Bossano con cédula de ciudadanía uno siete cero uno nueve cinco seis seis ocho cero (1701956680), de nacionalidad ecuatoriana de profesión abogada, de estado civil casada y Wagner Antonio Naranjo Burgos con cédula de ciudadanía uno siete cero uno cuatro cuatro tres cuatro seis cinco (1701443465), de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empresario privado, de estado civil casado, domiciliados en Avenida de los Shyris y Naciones Unidas, Edificio Alfil, piso ocho, oficina ocho cero dos, con número telefónico dos cuatro cuatro ocho cuatro cuatro seis (2448446) y correo electrónico ccordova@gcabogados.com por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. A los comparecientes identificados en los numerales precedentes en adelante y para efectos del presente instrumento público se les podrá denominar como los "Cedentes"; y, por otra: (iii) el señor Sebastián Andrés Córdova Neira con cédula de ciudadanía cero uno cero tres ocho ocho seis cuatro cuatro seis (0103886446) de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión abogado, con domicilio en Gonzales Suarez treinta dos guión seis nueve (32-69) y Jacinto Bejarano, con número telefónico cero nueve nueve nueve nueve dos cinco tres uno seis (0999925316) con correo electrónico scordova@gcabogados.com, por sus propios derechos; (iv) la señorita Andrea Elisa Fernández de Córdova Pesántez, con cédula de ciudadanía uno siete once siete cinco cuatro cuatro dos dos



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



(1711754422), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión abogada, con domicilio en la calle Alhelies E quince guión cuarenta y tres (E15-43), con número telefónico dos cuatro once ocho cero tres (2411803), con correo electrónico aecordova@gcabogados.com, por sus propios derechos; y, (v) el señor Esteban David Fernández de Córdova Morales con cédula de ciudadanía uno siete cero cuatro cuatro cuatro tres cuatro cuatro dos cero (1704434420), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio en la calle Alhelies E quince guión cuarenta y tres (E15-43), con número telefónico dos cuatro once ocho cero tres (2411803), con correo electrónico ecordova@gcabogados.com, por sus propios derechos. A los comparecientes indicados en los numerales (iii), (iv); y (v) se les podrá denominar como los "Cesionarios". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse conforme a derecho, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que debidamente legalizados, se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía **GONZALO CORDOVA ABOGADOS CÍA LTDA** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte: (i) el señor Andrés Fernando Córdova Lozano con cédula de ciudadanía uno siete cero cinco uno tres seis cuatro siete nueve (1705136479), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión abogado, por sus propios derechos; (ii) los cónyuges Cecilia Alicia

Córdova Bossano con cédula de ciudadanía uno siete cero uno nueve cinco seis seis ocho cero (1701956680), de nacionalidad ecuatoriana de profesión abogada, de estado civil casada y Wagner Antonio Naranjo Burgos con cédula de ciudadanía uno siete cero uno cuatro cuatro tres cuatro seis cinco (1701443465), de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empresario privado, de estado civil casado, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. A los comparecientes identificados en los numerales precedentes en adelante y para efectos del presente instrumento público se les podrá denominar como los "Cedentes"; y, por otra: (iii) el señor Sebastián Andrés Córdova Neira con cédula de ciudadanía cero uno cero tres ocho ocho seis cuatro cuatro seis (0103886446) de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión abogado, por sus propios derechos; (iv) la señorita Andrea Elisa Fernández de Córdova Pesántez con cédula de ciudadanía uno siete once siete cinco cuatro cuatro dos dos (1711754422), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión abogada, por sus propios derechos; y, (v) el señor Esteban David Fernández de Córdova Morales con cédula de ciudadanía uno siete cero cuatro cuatro cuatro tres cuatro cuatro dos cero (1704434420), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión abogado, por sus propios derechos. A los comparecientes indicados en los numerales (iii), (iv); y (v) se les podrá denominar como los "Cesionarios". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse conforme a derecho.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno) La compañía de responsabilidad limitada denominada GONZALO CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco de mayo de dos mil cinco ante el

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera,

debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de mayo de dos mil cinco. **Dos)** El señor Andrés Fernando Córdova Lozano es legítimo propietario de doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la compañía GONZALO CORDOVA ABOGADOS CÍA. LTDA. **Tres)** Por su parte, la señora Cecilia Alicia Córdova Bossano es legítima propietaria de seiscientas (600) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la compañía GONZALO CORDOVA ABOGADOS CÍA. LTDA. **Cuatro)** Mediante Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GONZALO CORDOVA ABOGADOS CÍA. LTDA. celebrada el treinta de marzo de dos mil dieciocho de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece y ciento dieciocho literal f) de la Ley de Compañías, se resolvió por unanimidad, autorizar: (i) la transferencia y cesión de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una por parte del señor Andrés Fernando Córdova Lozano a favor del señor Sebastián Andrés Córdova Neira; (ii) la transferencia y cesión de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una por parte del señor Andrés Fernando Córdova Lozano a favor de la señorita Andrea Fernández de Córdova Pesántoz; y, (iii) la transferencia y cesión de seiscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una por parte de la señora Cecilia Alicia Córdova Bossano a favor del señor Esteban David Fernández de Córdova Morales. Todo lo anterior conforme se desprende del acta que adjunta como habilitante a la presente escritura pública.

Cinco) Al momento de la celebración de la escritura pública de constitución de la compañía denominada GONZALO CORDOVA ABOGADOS CÍA. LTDA. el socio Andrés Fernando Córdova Lozano se encontraba casado con la señora Eliana del

Pilar García Haro por lo cual, a la presente escritura pública se adjunta original del acta de matrimonio de la que consta la respectiva razón de disolución de la sociedad conyugal. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos, mediante el presente instrumento, el cesionario Andrés Fernando Córdova Lozano cede y transfiere a título oneroso cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una a favor del señor Sebastián Andrés Córdova Neira así como cede y transfiere a título oneroso cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una a favor de la señorita Andrea Elisa Fernández de Córdova Pesántez. Por su parte, los cesionarios Cecilia Alicia Córdova Bossano y Wagner Antonio Naranjo Burgos ceden y transfieren a título oneroso seiscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una a favor del señor Esteban David Fernández de Córdova Morales. La transferencia de participaciones se realiza con todos los derechos inherentes a las mismas sin reserva de ninguna clase. **CUARTA.- PARTICIPACIONES:** Como consecuencia de la transferencia de participaciones indicada en la cláusula precedente, el señor Sebastián Andrés Córdova Neira se convierte en legítimo propietario de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, la señorita Andrea Elisa Fernández de Córdova Pesántez se convierte en legítima propietaria de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una y el señor Esteban David Fernández de Córdova Morales se convierte en legítimo propietario de seiscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. Todas las participaciones referidas se encuentran íntegramente pagadas conforme al cuadro constante en el Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GONZALO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CÓRDOVA ABOGADOS CÍA LTDA. celebrada el treinta de marzo de dos mil dieciocho cuya copia se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante. **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio acordado por la transferencia de las participaciones indicadas en la cláusula tercera del presente instrumento es el siguiente: (i) la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América por las cien participaciones que el cedente Andrés Fernando Córdova Lozano cede a favor del señor Sebastián Andrés Córdova Neira; (ii) la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América por las cien participaciones que el cedente Andrés Fernando Córdova Lozano cede a favor de la señorita Andrea Elisa Fernández de Córdova Pesántez; y (iii) la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América por las seiscientas participaciones que los cónyuges cedentes Cecilia Alicia Córdova Bossano y Wagner Antonio Naranjo Burgos ceden a favor del señor Esteban David Fernández de Córdova Morales. Los Cedentes indicados declaran haber recibido a su entera satisfacción el precio por las participaciones detallado en la presente cláusula de manera simultánea a la suscripción de la presente escritura, sin tener nada que reclamar por este concepto.

SEXTA.- CERTIFICADOS DE APORTACIÓN: De conformidad con lo prescrito en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, el señor Esteban David Fernández de Córdova Morales, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía GONZALO CORDOVA ABOGADOS CÍA. LTDA. conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante se obliga a anular los certificados de aportación correspondientes a los Cedentes y extender los nuevos certificados correspondientes, entre estos, unos nuevos a favor de los Cesionarios e inscribir la cesión en el libro correspondiente de la compañía de conformidad a la transferencia de participaciones que tiene lugar mediante la

celebración del presente instrumento público. **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN:** De la presente escritura pública de cesión de participaciones se sentará razón al margen de la matriz de escritura pública de constitución de la compañía GONZALO CORDOVA ABOGADOS CIA LTDA celebrada el cinco de mayo de dos mil cinco ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera.

OCTAVA.- ANEXO: Al presente instrumento tal y como lo prescribe el artículo 113 de la Ley de Compañías se adjunta la certificación emitida por el señor Esteban David Fernández de Córdova Morales quien en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía GONZALO CORDOVA ABOGADOS CIA LTDA acredita la celebración de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios llevada a cabo el treinta de marzo de dos mil dieciocho mediante la cual se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la compañía para efectuar la cesión de participaciones objeto de este instrumento. **NOVENA.- GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública incluyendo su respectiva inscripción en el Registro Mercantil correspondiente serán de cuenta de los cesionarios. **DÉCIMA.- DISPOSICION TRANSITORIA:** Los comparecientes facultan al abogado Sebastián Andrés Córdova Neira y a la abogada Andrea Fernández de Córdova Pesántez para que realicen todas las gestiones judiciales, municipales y extrajudiciales, así como todos los actos necesarios para obtener la legal cesión de participaciones objeto de este instrumento y su correspondiente inscripción en el registro mercantil. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



partes, la misma que está firmada por la abogada Andrea Fernández de Córdova Pesántez, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guión dos mil quince guión dieciséis cuarenta (17-2015-1640). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente por mi, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo cuanto DOY FE.

Cecilia Alicia Córdova Bossano
Cecilia Alicia Córdova Bossano

Cedente

cc. 170195668-0

Wagner Antonio Narajo Burgos
Wagner Antonio Narajo Burgos

Cónyuge Cedente

cc. 1701043465

Andrés Fernando Córdova Lozano
Andrés Fernando Córdova Lozano

Cedente

cc. 170513647-9

Sebastián Andrés Córdova Neira
Sebastián Andrés Córdova Neira

Cesionario

cc. 0103886446

Andrea Elisa Fernández de Córdova Pesántez
Andrea Elisa Fernández de Córdova Pesántez

Cesionario

cc. 1711757422

Esteban David Fernández de Córdova Morales
Esteban David Fernández de Córdova Morales

Cesionario

cc. 1704434420

M. ratando
Juan Espinosa

52-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA GONZALO CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA.**

En Quito, a los 30 días del mes de marzo de dos mil dieciocho, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle El Vengador N37-33 y el Comercio se reúnen los socios de la compañía Gonzalo Córdova Abogados Cía. Ltda. en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Sebastián Andrés Córdova Neira y actúa como secretario el señor Esteban David Fernández de Córdova Morales.

Secretaría procede a constatar el quórum según el Libro de Socios y Participaciones que se encuentra disponible en medio magnético y elabora la lista de asistentes a la reunión según el siguiente detalle:

Socio	Participaciones	Porcentaje de capital social
Esteban David Fernández de Córdova Morales	1.200	60%
Cecilia Alicia Córdova Bossano	600	30%
Andrés Fernando Córdova Lozano	200	10%
TOTAL	2.000	100%

Secretaría indica que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía por lo que existe el quórum de instalación necesario para dar inicio a la reunión. De conformidad con lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por estar presente el 100% del capital pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios sin que sea necesario realizar una convocatoria previa, por lo que proceden a conocer y resolver el siguiente orden del día.

- 
1. Conocer y autorizar la cesión y transferencia de participaciones por parte del socio Andrés Fernando Córdova Lozano a favor de la señorita Andrea Elisa Fernández de Córdova Pesántez y el señor Sebastián Andrés Córdova Neira.
 2. Conocer y autorizar la cesión y transferencia de participaciones por parte de la socia Cecilia Alicia Córdova Bossano a favor del socio Esteban David Fernández de Córdova Morales.

Quien preside la reunión ordena que se conozca y resuelva acerca del primer punto del orden del día.

1. Conocer y autorizar la cesión y transferencia de participaciones por parte del socio Andrés Fernando Córdova Lozano a favor de la señorita Andrea Elisa Fernández de Córdova Pesántez y el señor Sebastián Andrés Córdova Neira.

Toma la palabra el señor Andrés Fernando Córdova Lozano quien indica que como es de conocimiento de los socios, en su calidad de socio de la compañía ha manifestado su intención de ceder y transferir cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita Andrea Elisa Fernández de Córdova Pesántez así como cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Sebastián Andrés Córdova Neira.

En razón de la transferencia y cesión de participaciones indicada, el capital social de la compañía será el siguiente:

Socio	Participaciones	Porcentaje de capital social
Esteban David Fernández de Córdova Morales	1.200	60%
Cecilia Alicia Córdova Bossano	600	30%
Sebastián Andrés Córdova Neira	100	5%
Andrea Elisa Fernández de Córdova Pesántez	100	5%
TOTAL	2.000	100%



Con los antecedentes expuestos, el socio Andrés Fernando Córdova Lozano propone aprobar la transferencia de participaciones indicada a favor de los señores Andrea Elisa Fernández de Córdova Pesántez y el señor Sebastián Andrés Córdova Neira y, en consecuencia, la nueva división del capital social de la compañía Gonzalo Córdova Abogados Cía. Ltda.

Presentada la moción se consulta a los asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta o alguna moción alternativa para ser considerada. No habiendo cambios a la moción propuesta ni mociones alternativas, previo a la votación secretaría informa a los asistentes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna a la moción.

De conformidad con lo dispuesto, realizada la deliberación se procede a la votación. Con todos los votos a favor; cero votos en contra; cero abstenciones y cero votos en blanco la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios aprueba la moción propuesta por lo que, por unanimidad, aprueba la transferencia y cesión de participaciones por parte del señor Andrés Fernando Córdova Lozano a favor de los señores Andrea Elisa Fernández de Córdova Pesántez y el señor Sebastián Andrés Córdova Neira. Con lo cual concluye el tratamiento del primer punto del orden del día.

2. Conocer y autorizar la cesión y transferencia de participaciones por parte de la socia Cecilia Alicia Córdova Bossano a favor del socio Esteban David Fernández de Córdova Morales.

Toma la palabra la señora Cecilia Alicia Córdova Bossano quien indica que como es de conocimiento de los socios, en su calidad de socia de la compañía ha manifestado su intención de ceder y transferir seiscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Esteban David Fernández de Córdova Morales.

En razón de la transferencia y cesión de participaciones indicada, el capital social de la compañía será el siguiente:

Socio	Participaciones	Porcentaje de capital social
Esteban David Fernández de Córdova Morales	1.800	90%
Sebastián Andrés Córdova Neira	100	5%
Andrea Elisa Fernández de Córdova Pesántez	100	5%
TOTAL	2.000	100%

Con los antecedentes expuestos, la socia Cecilia Alicia Córdova Bossano propone aprobar la transferencia de participaciones indicada a favor del socio Esteban David Fernández de

64-

Córdova Morales y, en consecuencia, la nueva división del capital social de la compañía Gonzalo Córdova Abogados Cía. Ltda.

Presentada la moción se consulta a los asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta o alguna moción alternativa para ser considerada. No habiendo cambios a la moción propuesta ni mociones alternativas, previo a la votación secretaría informa a los asistentes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna a la moción.

De conformidad con lo dispuesto, realizada la deliberación se procede a la votación. Con todos los votos a favor; cero votos en contra; cero abstenciones y cero votos en blanco la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios aprueba la moción propuesta por lo que, por unanimidad, aprueba la transferencia y cesión de participaciones por parte de la socia Cecilia Alicia Córdova Bossano a favor del socio Esteban David Fernández de Córdova Morales. Con lo cual concluye el tratamiento del segundo punto del orden del día.

No habiendo más asuntos que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación.

Se levanta la sesión a las 10h45.

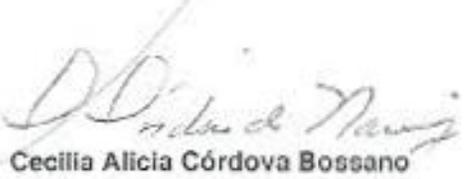
Para constancia de lo expresado, firma quien preside la Junta, los accionistas y el secretario, en el lugar y fecha indicados.



Esteban David Fernández de Córdova
Socio-Secretario



Andrés Fernando Córdova Lozano
Socio



Cecilia Alicia Córdova Bossano
Socio



Sebastian Andrés Córdova Neira
Presidente

Quito, 2 de abril de 2018

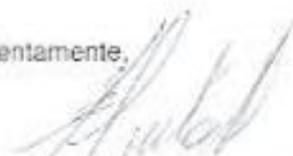


CERTIFICACIÓN

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías yo, Esteban David Fernández de Córdova Morales con cédula de ciudadanía No. 1704434420 en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía denominada GONZALO CORDOVA ABOGADOS CÍA LTDA conforme consta del nombramiento adjunto como habilitante tengo a bien manifestar que el 30 de marzo de 2018 se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios mediante la cual se obtuvo el consentimiento unánime de los socios a fin de que los socios Cecilia Alicia Córdova Bossano y Andrés Fernando Córdova Lozano cedan y transfieran sus participaciones de la siguiente manera:

1. El socio Andrés Fernando Córdova Lozano transfiere cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una a favor del señor Sebastián Andrés Córdova Neira.
2. El socio Andrés Fernando Córdova Lozano transfiere cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una a favor de la señorita Andrea Elisa Fernández de Córdova Pesántez.
3. La socia Cecilia Alicia Córdova Bossano transfiere seiscientas (600) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una a favor de mi persona, Esteban David Fernández de Córdova Morales.

Atentamente,


Esteban Fernández de Córdova M.
Gerente General
GONZALO CORDOVA ABOGADOS CÍA LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 11 Pág. 26 Acta 4032

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día CINCO de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ANDRÉS FERNANDO CORDOVA LOZANO nacido en QUITO PICHINCHA, el 02 de DICIEMBRE de 19 61 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula N° 170513647-9, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de DIEGO FERNANDO CORDOVA y de FELISA LOZANO

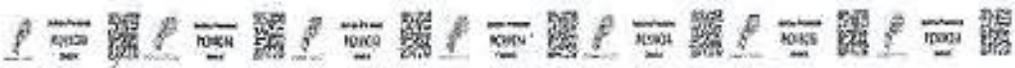
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LILIAN DEL PILAR GARCIA BARRO nacida en QUITO PICHINCHA, el 27 de AGOSTO de 19 71 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ASISTENTE con Cédula N° 120767496-4, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hijo de RONALD ESPINOSA GARCIA y de LILIAN DEL PILAR BARRO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 1994

En este matrimonio reconocen a su hijo llamado:

OBSERVACIONES:

FIRMAS:  



Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018
Emisor: SUAREZ CEDILLO CLAUDIA RAQUEL

N° de certificado: 185-122-04525

185-122-04525



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CAUSA: ... por sentencia de Divorcio del Jefe ... REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 27 de Octubre del 2007, se declara NULTO el matrimonio de GARCIA LIZARA ANDRES EDUARDO con GARCIA VARGAS ELIANA DEL PILAR. Con esta se archiva con el N° 2007-1477.- Quito 3 de Diciembre del 2007.- EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. ht

1) Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de las conyugales del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Jefe ... con fecha ... cuyo copia se archiva.

de ... de 1.9

1) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe ... con fecha ... cuyo copia se archiva.

de ... de 1.9

1) Jefe de Oficina

CAUSA: ... por sentencia de Divorcio del Jefe ... REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 27 de Octubre del 2007, se declara NULTO el matrimonio de GARCIA LIZARA ANDRES EDUARDO y GARCIA VARGAS ELIANA DEL PILAR. Con esta se archiva con el N° 2007-1477.- Quito 3 de Diciembre del 2007.- EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. ht

ESPACIO PARA TIMBRES



Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018
Emitido: SUAREZ CEDILLO CLAUDIA RAQUEL

N° de certificado: 185-122-04525



185-122-04525

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



EDUCACIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
E2888-1242
APellidos y Nombres del Padre
CORDOVA DIEGO FERNANDO
APellidos y Nombres de la Madre
LOZANO FELISA
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2016-02-04
Fecha de Expiración
2026-02-04

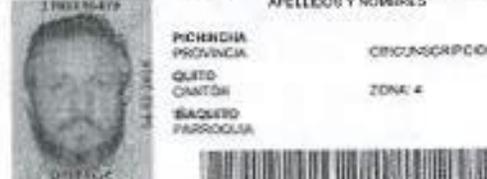


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CORDOVA LOZANO
ANDRÉS FERNANDO
Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
SANTA FE DE CUCUTA
Fecha de Nacimiento
1987-12-02
Nacionalidad
ECUATORIANA
Sexo
M
Estado Civil
DIVORCIADO
170513647-9

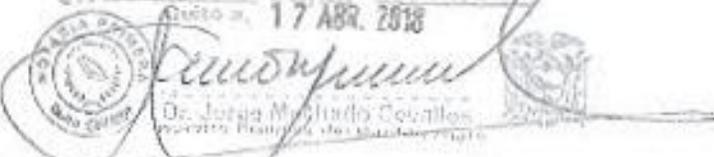


Om

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
008
008 - 058
1705136479
CORDOVA LOZANO ANDRES FERNANDO
APellidos y Nombres
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SAGUINO
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONE 4



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

Quito a **17 ABR. 2018**

Dr. Jorge Meléndez Cevallos
 Notario Primario de Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705136479

Nombres del ciudadano: CORDOVA LOZANO ANDRES FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

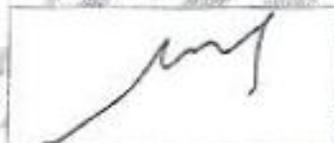
Nombres del padre: CORDOVA DIEGO FERNANDO

Nombres de la madre: LOZANO FELISA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-113-74027



188-113-74027



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CORDOVA BOSSANO
 CECILIA ALICIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
 CUENCA
 SAGRARIO**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1943-07-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 WAGNER
 NARANJO

N. 170195668-0





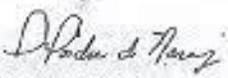
INSTRUCCIÓN SUPERIORE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOSSANO ALICIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2014-02-13**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-02-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ABOGADO

94-
 E33331122



DUYTDEBERA
 19430722000000

CERTIFICADO DE VOYACIÓN
 4 DE FEBRERO 2012

009
 APTAAN

009 - 177
 NUMERO

1701956680
 CÉDULA

CORDOVA BOSSANO CECILIA ALICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 SAGRARIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 4



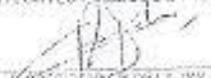


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

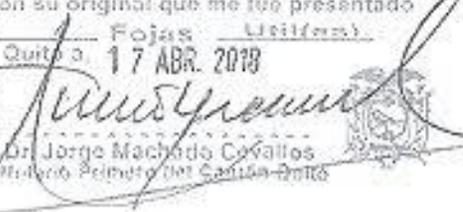

 CECILIA ALICIA CORDOVA BOSSANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Utilizadas
 QUITO a **17 ABR. 2018**




 Dr. Jorge Machado Cavallos
 Notario Primero del Cantón Quito







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701956680

Nombres del ciudadano: CORDOVA BOSSANO CECILIA ALICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO WAGNER

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORDOVA GONZALO

Nombres de la madre: BOSSANO ALICIA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

D. Cordova de Narajo



N° de certificado: 182-113-74087



182-113-74087

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701443465

Nombres del ciudadano: NARANJO BURGOS WAGNER ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVA BOSSANO CECILIA ALICIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NARANJO MANUEL ANTONIO

Nombres de la madre: BURGOS MARIA PIEDAD

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018

Emisor: NARCISA EDUIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 184-113-74166



184-113-74166

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

ESTADO: CIUDADANA
 IDENTIFICACION: 171175442-2

APellidos y Nombres: FERNANDEZ DE CORDOVA PESANTEZ ANDREA ELISA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
 Cantón: QUITO
 Parroquia: BENALCAZAR

Fecha de Nacimiento: 1986-11-06
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: F
 Profesión: Señora




ACTIVIDAD: BACHILLERATO
 PROFESION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Abogado: FERNANDEZ DE CORDOVA ESTEBAN

APellidos y Nombres de la Madre: PESANTEZ PESANTEZ MONICA NAVIDAD

Lugar de Emisión de Expediente: QUITO
 Fecha de Emisión: 2020-06-18
 Fecha de Expiración: 2020-06-18

Y4442V4442





Handwritten signature/initials

CERTIFICADO DE VOTACION

006
 006 + 007
 1711754422

FERNANDEZ DE CORDOVA PESANTEZ ANDREA ELISA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PICHINCHA
 QUITO
 QUITO
 BACHILLERATO




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en QUITO el 7 ABR. 2018

Handwritten signature of Dr. Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primera del Cantón Píñata






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Andrea Elisa



Número único de identificación: 1711754422

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ DE CORDOVA PESANTEZ
ANDREA ELISA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FERNANDEZ DE CORDOVA ESTEVAN

Nombres de la madre: PESANTEZ PESANTEZ MONICA NATIVIDAD

Fecha de expedición: 18 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-113-74257



181-113-74257

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 010388644-6

APellidos y Nombres: CORDOVA NEIRA SEBASTIAN ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO: México, Ciudad de México

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-03-26

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR: ABOGADO

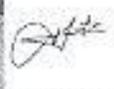
APellidos y Nombres del Padre: GORDOVA EGUEZ SANTIAGO DAVID

APellidos y Nombres de la Madre: NEIRA MALO JUANA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2012-09-11

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-09-11

Identificación number: E181912212





Handwritten mark

CERTIFICADO DE VOTACION

001 - 357

0103886446

CORDOVA NEIRA SEBASTIAN ANDRES

PROVINCIA: QUITO

CANTON: QUITO

PARROQUIA: PARROQUIA




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO a 17 de ABRIL de 2018



Handwritten signature of Jorge Machado Cavallo
Dr. Jorge Machado Cavallo
Notario Público del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103886446

Nombres del ciudadano: CORDOVA NEIRA SEBASTIAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORDOVA EGUEZ SANTIAGO DAVID

Nombres de la madre: NEIRA MALO JUANA CECILIA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 182-113-74308



182-113-74308

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



133-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANÍA
 FERNANDEZ DE CORDOVA MORALES ESTEBAN DAVID
 PICHINCHA/QUITO/SONZALEZ SUAREZ
 08 AGOSTO 1960
 011-1 0190 08319 M
 PICHINCHA/ QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1960




EDUATORIANA ***** 143850542
 CASADO MONICA NATIVIDAD PESANTES P
 SUPERIOR ABOGADO
 SONZALO FERNANDEZ DE CORDOVA
 ALBA MORALES
 QUITO 15/04/2009
 15/06/2001
 REN 1438505




CERTIFICADO DE VOTACION

003

003 - 269

1704434420

FERNANDEZ DE CORDOVA MORALES
ESTEBAN DAVID
APELLIDOS Y NOMBRE

PICHINCHA	CIRCUSCRIPCION
PROVINCIA	
QUITO	2044
CANTON	
RUMIPAMBA	
PARROQUIA	



Handwritten signature

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito el 7 ABR 2018



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Publico del Canton Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704434420

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ DE CORDOVA MORALES
ESTEBAN DAVID

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONICA NATIVIDAD PESANTES P

Fecha de Matrimonio: 18 DE ENERO DE 1985

Nombres del padre: GONZALO FERNANDEZ DE CORDOVA

Nombres de la madre: ALMA MORALES

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: ANDRÉS FERNANDO CÓRDOVA LOZANO Y LOS CÓNYUGES CECILIA ALICIA CÓRDOVA BOSSANO Y WAGNER ANTONIO NARANJO BURGOS, A FAVOR DE: ANDREA ELISA FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA PESÁNTEZ Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.

Jorge Machado Cevallos

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000061407



20181701037000954

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701037000954



MATRIZ	
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2018, (14:30)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2005
NÚMERO DE PROTOCCLO:	13104

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERNANDEZ DE CORDOVA PESANTEZ ANDREA ELISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711754422
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701001F02419

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA GONZALO CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA., celebrada el 05 de mayo del 2005, ante el Doctor Roberto Dueños Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GONZALO CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA.; QUE OTORGAN: ANDRÉS FERNANDO CORDOVA LOZANO Y OTROS: A FAVOR DE: ANDREA ELISA FERNÁNDEZ DE CORDOVA PESANTEZ Y OTROS, celebrada el 17 de abril del 2018, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos.- **Quito, a UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	110677
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	928
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

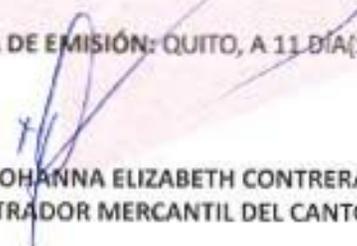
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /17/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GONZALO CORDOVA ABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 800 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: EL SR ANDRES CORDOVA LOZANO CEDE 100 PARTICIPACIONES AL SR SEBASTIAN CORDOVA NEIRA, Y 100 PARTICIPACIONES A LA SRA ANDREA FERNANDEZ DE CORDOVA; Y LA SRA CECILIA CORDOVA BOSSANO CEDE 600 PARTICIPACIONES AL SR ESTEBAN FERNANDEZ DE CORDOVA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1212 TOMO 136 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/05/2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103